

El al qual de veriba nos el qual de
visita describanos lo auer de y guard
para usar dello y remitir la acorte

acordaron que sobre lo contenido En el
particular de la dicha comision describa
nos los ss jusepe ziner y antonio de quebaro
Rejidores y escribanos a su de cararin Er
corte y scleremita de los dichos au
tos para que conforme a ellos pida an e
sumas y los señores de su consejo lo
que a ellos venga En mandon de los ubo dize
y que el pñador de la cñ pagadas
diligencias necesarias para que del le
tra do dellas y todo se pagen con toda
brevedad

El lñ fran de lomas

Jñ de quebaro

don pñ felices de corte

ante mi Miguel nabarro Escribano

En la cñ de Lorca El dize dia dos de no
viembre del dize año En el dize auto
del dize ante mi agustin Escribano El
qual dize que es ta presso de cumplir lo que
se le da por el dize al cal de maior y pñ
al caral y don pñ felices rrejidores que
En la cñ de Lorca El dize dia dos de

noviembre del dize año notifique el dize
auto del señor al cal de maior a su de
angulo al qual de la dicha comision
En su persona El qual dize que lo oye
testigos alonso garcia del caral Escri
bano y alonso de la Vellos de Lorca
y dize que En el al lñ que se pi de scadu
da del señor al lñ fran de jobe para
que tome de dize y firme meitavos
y lo firma mi galñ

